



Sra/es Asistentes:  
D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. María Casán Cortés  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
D. José Laín Alcalá

Secretario:  
D. Juan Francisco Gómez Gracia

Acta de la sesión celebrada el día **27 de octubre / de 2020** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:30 horas del día reseñado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en 1ª convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden -/ del Día de esta convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la misma.

#### PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno de fecha **30 de septiembre de 2020**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

#### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas las siguientes solicitudes de licencia y varias:

- De Oficio, ante las obras que se están ejecutando en el Huerto familiar núm. 265 titularidad de D. José María Boquizo Arenas – su ref. Catastral 14050A005002650000MM tras segregación efectuada del núm. 121, de construcción de nueva edificación junto a la ya existente que cuenta con licencia otorgada por Decreto 1/313/2004 de 8 de noviembre, dado que el volumen edificatorio supera con creces el permitido por las disposiciones contenidas en las NN.SS de Planeamiento de Pedro Abad, la Junta por unanimidad ordena la suspensión / paralización de las obras de conformidad con los artículos 183 a 187 de la L.7/2022 de 17 de diciembre – LOUA, así como proceder a la anotación / inscripción registral de la infracción urbanística observada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la LOUA.

- De Oficio, ante la baja efectuada por esta Junta del puesto de venta que D<sup>a</sup>. Aroa Maya Amaya – con NIF. 379.V, en el Mercadillo municipal , sesión de fecha 30/09/2020, visto que revisado el expediente la interesada estaba al corriente de los pagos adeudados a esta Corporación, la Junta revoca el anterior acuerdo adoptado y otorga autorización para la venta en el Mercadillo en el puesto núm. 26 que venía ocupando.

Código seguro de verificación (CSV):

**392B C244 C6F8 260D A23C**



392BC244C6F8260DA23C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 16/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/11/2020



- De D. Juan Regalón Garrido – con NIF. 873.M, por la que solicita fraccionamiento de la liquidación efectuada por el impuesto sobre IVTNU – expediente 055/2020, por importe de 1.338,09 €, la Junta accede a lo solicitado por un periodo de 6 pagos a efectuar los días 10 de los meses de Diciembre de 2020 por importe de 223,09 €)y de Enero a Mayo de 2021 por importe de 223,00 €.

**TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-**

Por el Sr. Lain Alcalá – Delegado de Deportes, se comunicó a la Junta el horario de entrenamiento de la Asociación Deportiva Fútbol Base Bujalance – con CIF. 14482251, en las Instalaciones del Campo de Fútbol Municipal de Pedro Abad 2 horas los martes y jueves de cada semana. La Junta tomó razón.

Igualmente se dio cuenta de la elaboración por los servicios urbanísticos municipales – Sr. Santisteban, de la Declaración Responsable para obtención de licencia y ejecución de obras menores en la localidad de conformidad con la normativa urbanística vigente, la Junta dio el visto bueno a la recomendando que se procediese a su aplicación a primeros del año próximo.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**392B C244 C6F8 260D A23C**



392BC244C6F8260DA23C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 16/11/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 16/11/2020